



Resolución No. 592-AD-76

Lima, 05 de OCTUBRE de 1976

Vista la carta presentada por el Ing. Carlos Alberto Neira Farfán, mediante el cual solicita Reintegro por concepto - de desgaste de herramientas;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Carlos Alberto Neira Farfán, tuvo a su cargo - la ejecución de la obra: Complejo Deportivo Chacarilla de Otero;

Que de acuerdo a la Resolución N° 26-75-VC-8200, le corresponde a la citada obra la suma de: Quinientos sesentinueve y 17/100 soles oro (S/ 569.17);

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 37° del D.L. 20555, el Art. 16.06 del D.S. del 6 de octubre de 1961, Registro General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR, a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el giro de: QUINIENTOS SESENTINUEVE Y 17/100 soles oro (S/ 569.17), a favor del ING. - CARLOS ALBERTO NEIRA FARFAN, contratista de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO CHACARILLA DE OTERO, por concepto de REINTEGRO POR DESGASTE DE HERRAMIENTAS.

Aféctese el egreso a la Partida 07.01, Proyecto N° 0040/46 del Programa 1784, del Presupuesto aprobado por Resolución N° 028-AD-75.

Regístrese, comuníquese, y archívese.





76-502

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5893
29 SET 1976

INFORME N° 1203-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

Señor Jefe:

Emitiendo opinión sobre el proyecto de Resolución adjunto, cumpla con expresarle que el mismo está ajustado a lo dispuesto por la Resolución N° 26.75. VC-8200. En razón de lo expuesto esta OAJ lo ha visado. (Ing. Alberto Neira Farfán, Contratista de la Obra "Complejo Deportivo Chacarilla de Otero")

Lima, 20 de Setiembre de 1976

ERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica

EMV/otn.
Exp. N° 1462



5893
29 SET 1976

MEMORANDUM Nº 594-OCIE-76

A : SR JEFE DE LA OF DE ASESORIA JURIDICA
DE : JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : SETIEMBRE, 28 DE 1976
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION

=====

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para reiterarle, se sirva informar y visar el proyecto de resolución por Reintegros de la obra: Complejo Deportivo Chacarilla de Otero, a cargo del Ing. Carlos Neira F., ya que el día de ayer se nos devolvió sin lo actuado.

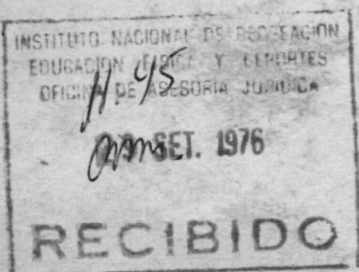
Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

Adj: Inf. Nº 136-UAF

Inf. Nº 091-OCIE

Otros Dcmts.



5893
29 SET 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 196.21

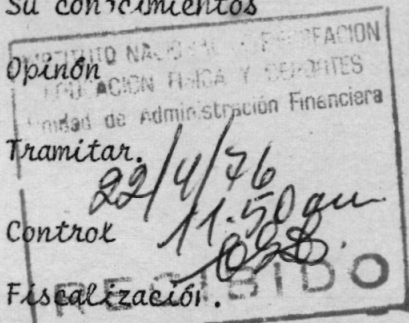
DE LA : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.

DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera.
: Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Serv. Aux.
: Jefe de la Unidad de Personal.
: Control Interno.

FOLIOS N°.....

PARA:

☐	Atención	☐	Preparar Resp. para la firma
☐	Estudio e informe	☐	Tomar nota y devolver.
☐	Su conocimientos	☐	Proyectar Res.
☐	Opinión	☐	Tomar acción e informar.
☐	Tramitar.	☐	Elaborar norma o Directiva.
☐	Control	☐	Procesamiento Gral.
☐	Fiscalización.	☐	Archivo.



NOTA: Adjuntar al expediente cuando llegue la Resolución
Si ya se ha coordinado en su oficina
FECHA: 20-4-76

JORGE BRUSH/NOEL.
Jef. de la Oficina Central de
Administración.

INRED

No. 136-UAF-76

Fecha 20-4-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

5893
29 SET 1976

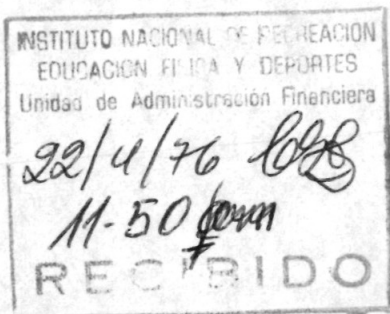
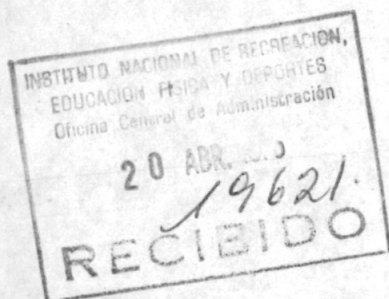
De: Jefe de la Unidad de Administración Financiera
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto: Pago de desgaste de materiales
Referencia: Memo 167-DE-76.

Me dirijo a Ud., para manifestarle que para poder girar el reintegro de \$/ 596.17 es necesario se emita resolución. Esta situación ha sido coordinada con el Sr. Administrador del Programa 1784.

Atentamente,

UAF/AUS.
cgc.

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera



FIRMA

5893
29 SET 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 19357

De la : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Derivado a : Jefe de la Unidad de Administración Financiera ✓

: Jefe de la Unidad de Abastecimientos

: Jefe de la Unidad de Personal

Documento enviado.....

FOLIOS.....

PARA:

☐ Transcripción

☐ Su conocimiento

☐ Su atención

☐ Estudio e informe

☐ Opinión

☐ Control

☐ Fiscalización

☐ Por corresponderle.

☐ Preparar respuesta para la firma

☐ Proyecto de Resolución.

☐ Tomar Nota y devolver.

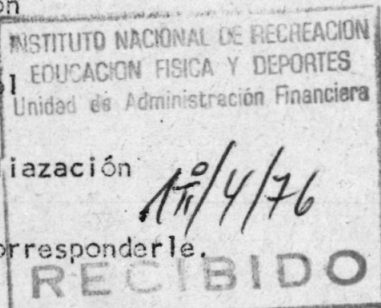
☐ Tomar Nota y archivar.

☐ Tomar acción e informar.

☒ Procesamiento general.

☐ Elaborar norma o Directiva.

☐ Archivo.



SERVACIONES:

FECHA

1-4-76
5/4/76

JORGE BRUSH
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INREQ

No. 167-DE-76

Fecha 1-4-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: DIRECTOR EJECUTIVO

A: JEFE DE OCA

Asunto: REINTEGRO DESGASTE MATERIALES

Referencia:

5893.
29 SET 1976

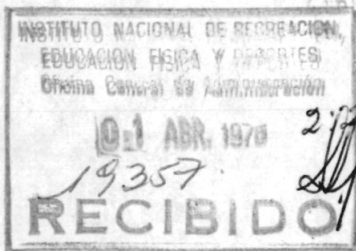
Sírvase disponer se abone a con Carlos Neyra Farfán la suma de S/. 596.17 por concepto de reintegro por desgaste de materiales, con cargo al Programa 1784 Partida 07.01, Proyecto N° 0040/46 del Presupuesto aprobado por Resolución N° 028-AD-75.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
Unidad de Administración Financiera

Atentamente,

RECIBIDO

MER/emy
1462



Carl E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

FIRMA



4348
29 MAR 1976

INFORME N° 091-76 OCIE

A : SR. CRL. CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : MARZO, 29 DE 1976

ASUNTO : REINTEGRO POR DESGASTE DE MATERIALES.

REF. EXP. 1462
=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

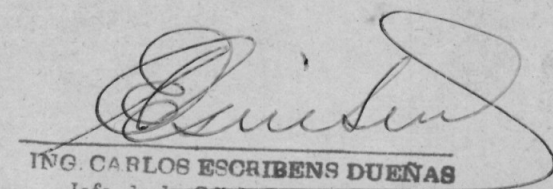
Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

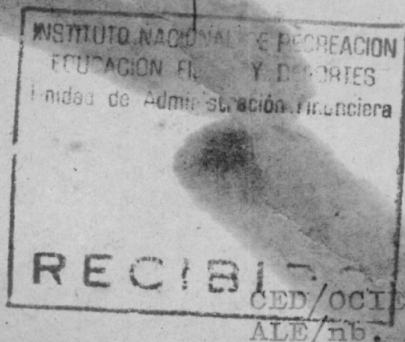
- El Ing. Carlos Neyra Farfán, quien tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Complejo Deportivo Chacarilla de Otero, mediante el expediente de la referencia, solicita Reintegro por -- Aumento de Bonificación por Desgaste de Herramientas, correspondiente a la citada obra.
- El Jefe de la UPOE en su Informe N° 39-UPOE-76 manifiesta que de acuerdo a la Resolución N° 26-75-VC-8200, le corresponde la suma de S/. \$ 596.17 por dicho reintegro.

Es opinión de esta Jefatura, que existiendo disponibilidad presupuestal en el Programa 1784-Partida 07.01, Proyecto N° 0040/46 del Presupuesto Aprobado por Resolución N° 028-AD-75; se autorice el pago del reintegro solicitado.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



Exp. 1462

29 MAR 1976

5893
29 SET 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : NEIRA FARFAN, CARLOS ALBERTO		NUMERO 1462
Fecha de INGRESO : 17-2-76		ASUNTO: S/n. de 16-2-76		
Hora de Ingreso: 10.20 am		Solicita se abone reintegros por alza de bonificación, por desgaste de herramienta como lo establece la R.M. 26-75VC-8200		
Número de Folios: 1-Recuf				
Registrado Por : [Signature]				
5	Pase a : XXXXX OCA	☐ AGREGAR ANTECEDENT,	☐ INFORMAR	Nº 1462 Nº de FOLIOS
	Remitido por: DE	☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
	Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO	☒ TOMAR ACCION	
		☐ DESPACHAR/CON	☐ TRAMITAR	
Fecha 1.IV.1976 Hora		OBSERVACIONES: Se remitió a OCA MEM? N° 167-DE-76 autorizando el pago correspondiente.		

5893

4348

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : NEIRA FARFAN, CARLOS ALBERTO		NUMERO 1462	
Fecha de INGRESO : 17-2-76		ASUNTO: -- S/n. de 16-2-76 Solicita se abone reintegros por alza de bonificación, por desgaste de herramienta como lo establece la R.M. 26-75VC-8200			
Hora de Ingreso: 10.20 am					
Número de Folios: 1-1					
Registrado Por : ORTEX					
Pase a : OCA		☐ AGREGAR ANTECEDENT. ☐ INFORMAR		Nº 1462	
Remitido por: DE		☐ ARCHIVO ☒ PREP. RESPUESTA		Nº de	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Nº de	
Fecha 1.IV.1976 Hora		☐ DESPACHAR / CON ☐ TRANSMITAR		FOLIOS	
		OBSERVACIONES: Se remitió a OCA MEMO N° 167-DE-76 autorizando el pago correspondiente.			
Pase a : OCIE		☐ AGREGAR ANTECEDENT. ☐ INFORMAR		Nº 1462	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		Nº de	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Nº de	
Fecha 29-3-76 Hora 10.00		☐ DESPACHAR / CON ☐ TRANSMITAR		FOLIOS	
		OBSERVACIONES:			
Pase a : UPOE		☐ AGREGAR ANTECEDENT. ☐ INFORMAR		Nº 1462	
Remitido por: UPOE		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		Nº de	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Nº de	
Fecha 27/2/76 Hora 1130		☐ DESPACHAR / CON ☐ TRANSMITAR		FOLIOS	
		OBSERVACIONES:			
Pase a : UPOE		☐ AGREGAR ANTECEDENT. ☒ INFORMAR		Nº 1462	
Remitido por: OCIE		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		Nº de	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Nº de	
Fecha 19.5.76 Hora 12Hhla		☐ DESPACHAR / CON ☐ TRANSMITAR		FOLIOS	
		OBSERVACIONES: Hacer calculos e informar.			
Pase a : OCIE		☐ AGREGAR ANTECEDENT. ☐ INFORMAR		Nº 1462	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		Nº de	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		Nº de	
Fecha 19/2/76 Hora 8.25		☐ DESPACHAR / CON ☐ TRANSMITAR		FOLIOS	
		OBSERVACIONES:			

CARLOS ALBERTO NEIRA FARFAN
INGENIERO CIVIL

29 MAR 1976

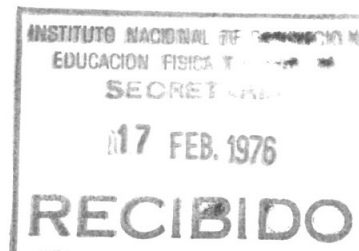
5893
29 SET 1976

" AÑO DE LA PRODUCCION "

1462

Lima, 16 de febrero de 1976

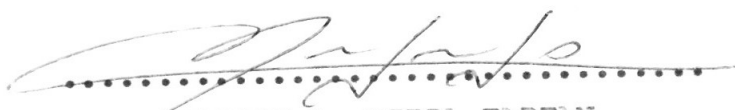
Señores
INRED
Ciudad



Estimados señores:

Por la presente; solicito a Uds. se me abone los reintegros correspondientes a la Obra: Complejo Deportivo para Chacarilla de Otero ubicada en el distrito de San Juan de Luringancho por concepto de aumento en la bonificación por desgaste de herramientas como lo establece la R.M. N° 26-75VC-8200.

Atentamente


ING. CARLOS A. NEIRA FARFAN
CARLOS ALBERTO NEIRA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 10643

CN/aa.

569,171.95

0.10%

56917



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

29 MAR 1976

5893
29 SET 1976

Lima, 20 de Febrero de 1976

INFORME N° 39-UPOE-76

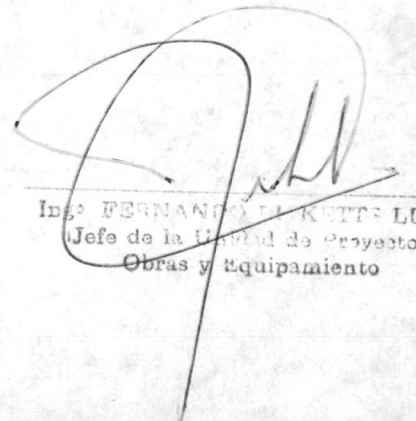
SEÑOR : ING. JEFE DE OCIE
ASUNTO : REINTEGRO POR AUMENTO DE BONIFICACION POR DESGASTE
DE HERRAMIENTAS PARA LA OBRA C.D. CHACARILLA DE O-
TERO.
REF. : CARTA DEL 16.2.76 CONTRATISTA CARLOS NEYRA FARFAN.

El estudio técnico que establece la Resolución Minis-
terial N° 26-75VC-8200, determina un saldo por valorizar a la
fecha ordenada de S/ 569,171.95, a la que aplicándole el porcen-
taje de 0.10 % dá un total de S/ 569.17.

Existe partida en el presupuesto para el pago de es-
tos reintegros. Soy de opinión de cancelar lo solicitado por el
contratista siempre y cuando no exista observación legal o ad-
ministrativa.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,


Ing. FERNANDO EL KETTE LLOSA
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

FRLL/bcb

El Peruano - 22-10-75 Pag. 8.9

5

RESOLUCION

Nº 26-75/VC-8200

Lima, 25 de setiembre de 1975

Vista la Resolución Sub-Direccional Nº 604-75-911000 (08.4.75) por la cual se aumenta la bonificación por desgaste de herramientas y ropa de los trabajadores en Construcción Civil del Perú, para los efectos de la determinación de los reintegros que deben abonar los propietarios de las obras de Construcción Civil a los contratistas de las mismas por mayores costos que representan estos aumentos;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Nº 21067 - Orgánica del Sector Vivienda y Construcción (07.01.75) el Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción, tiene a su cargo la elaboración de los índices de los elementos que determinan el costo de las obras, actualizándolos periódicamente para reajustar los montos de los presupuestos de las obras públicas y privadas;

Que la Resolución Ministerial Nº 0043-A-75/VIC-1100 (28.01.75), establece que mientras se expidan la Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Reajuste de los Precios de la Construcción, este último realizará sus actividades en la misma forma en que lo venía haciendo la Comisión Reguladora de Precios de la Construcción;

Que la Resolución Sub-Direccional Nº 604-75-911000, de 08 de abril último, expedida por la Sub-Dirección de Negociaciones Colectivas del Ministerio de Trabajo, determina alzas en la mano de obra que inciden en el costo de las obras de Construcción Civil;

Que sobre la incidencia de los referidos aumentos de la bonificación por desgaste de herramientas y ropa en el costo de las obras, la Oficina Técnica del Consejo ha practicado los estudios técnicos necesarios para establecer los porcentajes que representan estas incidencias en las obras de Edificación, Instalación de Redes de

Agua Potable y de Desagüe, Pavimentación (De concreto y asfáltica) y Canalización Eléctrica (Redes Eléctricas de baja tensión para Urbanizaciones) públicas y privadas;

Que estos estudios técnicos han sido aprobados por acuerdo de los miembros del Consejo, en su sesión de fecha 08 de julio de 1975; y

En cumplimiento de los dispositivos legales citados:

SE RESUELVE:

1º - Los reintegros correspondientes al aumento de la bonificación por desgaste de herramientas y ropa autorizados por la R.S.D. Nº 604-75-910000 - (08.4.75) que deben abonar los propietarios a los contratistas de las obras de Edificación, Instalación de Redes de Agua Potable y de Desagüe, Pavimentación (de concreto y asfáltica) y Canalización Eléctrica (Redes Eléctricas de baja tensión para Urbanizaciones) públicas y privadas en toda la República, son en porcentajes, los siguientes:

DEPARTAMENTOS	Edificación	Inst. Redes	Inst. Redes	Canaliz.
Y	%	Agua Potable	de Desagüe	Eléctrica
PROVINCIAS	%	%	%	%
1.- Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca	0.14	0.11	0.17	0.10
2.- San Martín	0.14	0.11	0.17	0.10
3.- Amazonas	0.12	0.10	0.16	0.10
4.- Loreto	0.12	0.10	0.16	0.10
5.- Ancash (Prov. Santa)	0.12	0.10	0.16	0.10
6.- Ancash (resto Dpto.)	0.14	0.11	0.17	0.10
7.- Lima (Prov.) y Callao	0.10	0.09	0.14	0.09
8.- Lima (resto Dpto.)	0.11	0.10	0.15	0.09
9.- Ica	0.12	0.10	0.17	0.10
10.- Huánuco, Pasco y Junín	0.14	0.11	0.17	0.10
11.- Huancavelica	0.14	0.11	0.17	0.10
12.- Arequipa (Prov.)	0.12	0.10	0.16	0.10
13.- Arequipa (resto Dpto.)	0.14	0.11	0.17	0.10
14.- Ayacucho y Apurímac	0.14	0.11	0.17	0.10
15.- Cuzco	0.14	0.11	0.17	0.10
16.- Madre de Dios	0.14	0.10	0.17	0.10
17.- Moquegua	0.14	0.11	0.17	0.10
18.- Puno y Tacna	0.14	0.11	0.17	0.10

DEPARTAMENTOS

Y

PROVINCIAS

1.- PAVIMENTACION DE CONCRETO

2.- Rellenos laterales con tracción

3.- Rellenos transportados

4.- Acercado y compactación de relleno

5.- Eliminación de excesos de cala

6.- Excavación de la sub-base

7.- Alcantaral

8.- Calzados de concreto, 0.15 m.

9.- Veredas de concreto, 0.10 m.

10.- Veredas de concreto, 0.10 m.

11.- Veredas de concreto, 0.10 m.

12.- Sardineras de concreto, 0.15x0.30

13.- Sardineras indep. 0.15x0.45

14.- Sardineras indep. 0.15x0.45

15.- PAVIMENTACION ASFALTICA

16.- Impermeación

17.- Carpeta asfáltica en caliente 2º

18.- Carpeta asfáltica en frío 2º

19.- Sellado

PROVINCIAS	%	%	%	%
1.- Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca	0.14	0.11	0.17	0.10
2.- San Martín	0.14	0.11	0.17	0.10
3.- Amazonas	0.12	0.10	0.16	0.10
4.- Loreto	0.12	0.10	0.16	0.10
5.- Ancash (Prov. Santa)	0.12	0.10	0.16	0.10
6.- Ancash (resto Dpto.)	0.14	0.11	0.17	0.10
7.- Lima (Prov.) y Callao	0.10	0.09	0.14	0.09
8.- Lima (resto Dpto.)	0.11	0.10	0.15	0.09
9.- Ica	0.12	0.10	0.17	0.10
10.- Huánuco, Pasco y Junín	0.14	0.11	0.17	0.10
11.- Huancavelica	0.14	0.11	0.17	0.10
12.- Arequipa (Prov.)	0.12	0.10	0.16	0.10
13.- Arequipa (resto Dpto.)	0.14	0.11	0.17	0.10
14.- Ayacucho y Apurímac	0.14	0.11	0.17	0.10
15.- Cuzco	0.14	0.11	0.17	0.10
16.- Madre de Dios	0.14	0.10	0.17	0.10
17.- Moquegua	0.14	0.11	0.17	0.10
18.- Puno y Tacna	0.14	0.11	0.17	0.10

DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS	1.- PAVIMENTACION DE CONCRETO: Carriles o rellenos laterales con tracción	Rellenos transportados	Acomodo y compactación de relleno	Eliminación de excedente de corte	Excavación de la sub-base	Afirmado	Calzados de concreto, 0.15 m., Pc-210 kg/cm ²	Veredas de concreto, 0.10 m., Pc-140 kg/cm ² , sin sardines	Veredas de concreto, 0.10 m., Pc-140 kg/cm ² , incluy. sardines	Sardines de concreto, 0.15x0.30 mezcla 1:3.5, pasta 1:2, conj. varado	Sardines indep. 0.15x0.45, mezcla 1:3.5, pasta 1:2	2.- PAVIMENTACION ASFALTICA: Imprimación	*Carpeta asfáltica en caliente 2"	Carpeta asfáltica en frío 2"	Sellado
1. Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
2. San Martín	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
3. Amazonas	0.09 0.01	0.10	0.01	0.10	0.05	0.08	0.20	0.17	0.14	0.10	0.08	0.01	0.05	0.15	
4. Loreto	0.09 0.01	0.10	0.01	0.10	0.05	0.08	0.20	0.17	0.14	0.10	0.08	0.01	0.05	0.15	
5. Ancash (Prov. Santa)	0.09 0.01	0.10	0.01	0.10	0.05	0.08	0.20	0.17	0.14	0.10	0.08	0.01	0.05	0.15	
6. Ancash (resto Dpto.)	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.11	0.09	0.01	0.05	0.16	
7. Lima (Prov.) y Callao	0.08 0.01	0.10	0.01	0.09	0.05	0.07	0.18	0.15	0.12	0.09	0.08	0.01	0.05	0.14	
8. Lima (resto Dpto.)	0.09 0.01	0.09	0.01	0.10	0.05	0.07	0.20	0.17	0.14	0.09	0.08	0.01	0.05	0.15	
9. Ica	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.05	0.08	0.22	0.18	0.15	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
10. Huánuco, Pasco y Junín	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
11. Huancavelica	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
12. Arequipa (Prov.)	0.09 0.01	0.10	0.01	0.10	0.05	0.08	0.20	0.17	0.14	0.10	0.08	0.01	0.05	0.15	
13. Arequipa (resto Dpto.)	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.11	0.09	0.01	0.05	0.16	
14. Ayacucho y Apurímac	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
15. Cuzco	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.22	0.18	0.15	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
16. Madre de Dios	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.05	0.08	0.22	0.18	0.14	0.10	0.09	0.01	0.05	0.16	
17. Moquegua	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.23	0.18	0.15	0.11	0.09	0.01	0.06	0.16	
18. Puno y Tacna	0.10 0.01	0.10	0.01	0.11	0.06	0.08	0.23	0.18	0.15	0.11	0.09	0.01	0.06	0.16	

2º — Los porcentajes por aumento de la bonificación por desgaste de herramientas se aplicarán:

Aviso Importante

La Dirección del Día. No Oficial EL PERUANO agradecerá a las oficinas del Estado que al enviar sus documentos —en cumplimiento del Decreto Supremo de 31 de Abril de 1941— lo hagan en copias claras, legibles a fin de evitar posibles errores en su transcripción y que ellos estén debidamente amparados por un sello y firma que acrediten su autenticidad.

a — Para las obras contratadas por el Sector Público:

Sobre el monto total o saldo de obra al 03 de abril de 1975, considerando el concepto de saldo de obra, tal como se precisa en el Decreto Supremo N° 007-73-VI de 14 de febrero de 1973, para las obras convocadas antes de dicha fecha; a condición de que sus presupuestos bases no hayan sido reajustados como consecuencia de los aumentos de la mencionada bonificación.

b — Para las obras del Sector Privado:

Según lo estipulado en el contrato y si en éste no se indica, o si no existe contrato, sobre el monto total o saldo por presentar al 03 de abril de 1975, para las obras contratadas an-

tes de dicha fecha; a condición de que sus presupuestos no hayan sido reajustados como consecuencia de los aumentos de la mencionada bonificación.

3º — Los porcentajes por aumento de la bonificación por desgaste de herramientas y los porcentajes por aumento de los materiales de obra, por la Ley N° 20-000-VC-1960.

4º — Se considerarán como casos en los que no será de aplicación lo dispuesto en la presente Resolución, las instalaciones de maquinaria y equipamiento en general aumenten involucrados dentro del presupuesto de la obra. Regístrese y comuníquese. Contralmirante AP 15-1-75 PAREDES ARONA, Ministro de Vivienda y Construcción.